

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16578** *Entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Mali, hecho «ad referendum» en Madrid el 23 de enero de 2007.*

El Acuerdo Marco de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Mali, hecho en Madrid el 23 de enero de 2007, entró en vigor el 11 de marzo de 2009, treinta días después de la recepción de la última Nota de cumplimiento de requisitos constitucionales internos, según se establece en su artículo 16.3.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 4 de junio de 2008.

Madrid, 5 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.